



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Comunicado N°001-2018/CEPLAN

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN pone en conocimiento de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en relación a la aprobación del POI 2019, lo siguiente:

1. La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD, publicada el día 28 de marzo de 2018 en el Diario Oficial “El Peruano”, modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 31 de mayo como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
2. La modificación señalada se realiza en marco al proceso de implementación de la Guía, así como de la aprobación del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.
3. El CEPLAN continuará atendiendo de manera directa a los funcionarios y servidores de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos y de las Universidades Públicas, a través de sus plataformas de comunicación: atencionusuario@ceplan.gob.pe

Lima, 28 de marzo del 2018.



Av. Canaval y Moreyra N° 480,
Piso 11, San Isidro
Edificio Chocavento
Telf.: (511) 211-7800
www.ceplan.gob.pe